LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PARA PAGOS
GJU-F-07; V01;

CONTRATO No.	55	DIA	9	MES	12	AÑO	2024
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"						
CONTRATISTA :	GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S Nit: 901092043-9						
ACTA DE LIQUIDACIÓN		PERIODO DE COBRO:	09 de diciembre al 23 de diciembre de 2024				

No	DOCUMENTO/TRAMITE	CUMPLE			RESPONSABLE
		SI	NO	N/A	
1	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X			Contratista
2	Rut Primera Cuenta	X			Contratista
3	GJU-FR-08 Informe de Ejecución del Contrato	X			Contratista
4	GJU-FR-09 Certificación Pago de Seguridad Social	X			Supervisor designado
5	GJU-FR-10 Certificación de Cumplimiento	X			Supervisor designado
6	Verificación pago seguridad social integral (Impresión del Fosyga o Soporte medios de pago). Salud, pensión y riesgos profesionales. (40% del IBC para contratos de prestación de servicios), Anexando dos fotocopia de las planillas legibles y comprobante de pago.	X			Supervisor designado y Contratista
7	GJU-FR-11 Informe de Supervisión	X			Supervisor designado
8	GJU-FR-12 Acta Parcial			X	Supervisor designado
9	GJU-FR-24 Acta de Reinicio			X	Supervisor designado
10	Copia de(Aclaratoria, Modificatoria, Adiciones, Prorrogas, Reducciones)(Cuando aplique)			X	Supervisor designado
11	GJU-FR-25 Acta de Suspensión del Contrato			X	Supervisor designado
12	Acta Terminación del Contrato	X		X	Supervisor designado
13	GJU-FR-13 Acta Final			X	Supervisor designado
14	Certificación de Calidad de los Suministros			X	Supervisor designado y contratista
15	Certificación de Garantía			X	Contratista
16	Acta ingreso Almacén			X	Supervisor designado
17	Paz y Salvo Contratistas GJU-F-21			X	Supervisor designado
18	Certificado de No declarante			X	Contratista
19	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X			Contratista
20	GJU-FR-14 Acta de Liquidación			X	Supervisor designado

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

MARISOL DURAN DEVIA
SUPERVISORA

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
GJU-F-09; V01;

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META

PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del Contrato N° 055 de 2024, que el **GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S con NIT 901092043 – 9** Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, cumplió en el periodo del **09 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024,** realizó el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con La Personería Municipal de Puerto Gaitán (Meta).

Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"

La certificación la realizó previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N° 9478125957, con pago a salud, pensión, ARL y CCF, correspondiente al mes de **diciembre y enero,** se adjunta en dos (02) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	CCF	SALUD	PENSIÓN	ARL	parafiscales	TOTAL
Diciembre – enero	9479447151	24/12/2024	$ 140.500	$247.400	$561.700	$63.000	$18.400	$1.031.000

Esta certificación forma parte integral del **Acta de liquidación,** presentada a la Personería Municipal de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los **veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024,** con destino a la carpeta contractual.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
GJU-F-10; V01;

LA SUSCRITA SUPERVISORA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia y verificación de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato, en virtud de lo establecido en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del **Contrato N° 055 de 2024**, que **el GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S con NIT 901092043 – 9** Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del **Acta de liquidación**, presentada a la Personería Municipal de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los **veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024,** con destino a la carpeta contractual.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

Puerto Gaitán (Meta), 26 de diciembre de 2024

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 055 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Personera Municipal de Puerto Gaitán (Meta), respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	055 DE 2024
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S Nit 901092043-9 Rep. Legal Carolina Alonso Aristizabal C.C 1.075.267.264
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META"
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($15.520.500) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre **09 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024,** así:

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Prestar los servicios requeridos para la producción audiovisual establecidas en las especificaciones técnicas.	El contratista prestó de manera eficiente los servicios contratados, dando cumpliendo a las especificaciones técnicas requeridas para la producción audiovisual.
2	Entregar nueve (9) videos de hasta 1 minuto de duración según las especificaciones que requiera la Personería Municipal.	El contratista hizo entrega formal de los 9 videos institucionales acorde a las especificaciones técnicas requeridas, los cuales fueron recibidos a satisfacción.
3	Informar a la Personería municipal de todos los trabajos realizados en el transcurso del contrato.	El contratista informó al despacho de la Personería Municipal cada una de las actividades realizadas con ocasión al contrato suscrito.
4	Utilizar todos los equipos técnicos que se requieran para la producción audiovisual y que estén dentro de la cotización.	El contratista dispuso de recursos físicos, técnicos y tecnológicos para dar cumplimiento al objeto contratado
5	La Personería Municipal no se hará cargo de costos adicionales en caso de que la producción requiera otro equipo que no esté descrito en la propuesta.	La personería Municipal no se hizo cargo de costos adicionales relacionados con la producción audiovisual, así mismo el contratista refirió no haber incurrido en costos adicionales.
6	Contar con la disponibilidad del personal humano para la realización de las producciones audiovisuales que la Personería Municipal requiera.	El contratista contó con el personal requerido para la ejecución de actividades relacionadas con las producciones audiovisuales.
7	En caso de presentarse algún cambio se deberá informar por escrito al supervisor del contrato quien deberá aprobar o no dicho cambio.	El contratista no realizó cambios posteriores a la entrega formal de las producciones audiovisuales.
8	Garantizar que la producción del video y el formato corresponda a la	El contratista hizo entrega de los videos atendiendo a las especificaciones técnicas requeridas por este Despacho de

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

	propuesta presentada y dicho material no podrá modificarse.	Ministerio Público Local, relacionadas con contenido, tiempo y formato, para su respectiva difusión en redes sociales.
9	En caso de presentarse alguna de estas situaciones, el video no será aprobado. Garantizar que las producciones de los videos se ejecuten dentro de los tiempos requeridos por la Personería Municipal.	El contratista presentó dentro de los términos y para aprobación del Despacho de la Personería Municipal, los guiones, contenido de apoyo e imágenes, dando cumplimiento al objeto contratado.

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas actividades ejecutadas, una vez se dio inicio al proceso contractual.
2	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)	En lo que respecta a esta obligación realicé la verificación del pago de la Planilla N° 9479447151.
3	Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.	El contratista cumplió con la ejecución del objeto contratado de manera responsable y diligente, atendiendo cada una de las directrices impartidas.
4	Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido	El contratista acudió a las instalaciones de la Personería Municipal y suscribió acta de inicio en fecha 09 de diciembre de 2024.
5	Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones	Lleve a cabo la revisión y aprobación de póliza de Cumplimiento –CV -100046811 Certificado: 24143013, **SEGUROS MUNDIAL Nit. 860.037,013-6,** la cual se encuentra acorde a lo requerido. • Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio
6	Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor de este	El contratista suscribió la respectiva acta de terminación, así mismo adelantó los trámites correspondientes con el fin de liquidar el mismo en los términos de Ley

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

7	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	El contratista asumió los gastos e impuestos que se requirieron para la suscripción, legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato
8	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo	El contratista dio respuesta clara y oportuna a cada una de las inquietudes que presenté relacionadas con la ejecución y cumplimiento del mismo.
9	Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato	El contratista Cumplió de manera oportuna cada una de las órdenes que impartí en calidad de Supervisora del Contrato.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	El contratista manifestó no haber recibido peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	CCF	SALUD	PENSIÓN	ARL	parafiscales	TOTAL
Diciembre – enero	9479447151	24/12/2024	$ 140.500	$247.400	$561.700	$63.000	$18.400	$1.031.000

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ -
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$ 15.520.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.520.500

6 CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago al periodo comprendido entre el **09 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024**, conforme al **Acta de liquidación** por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($15.520.500) M/CTE..**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ACTA N°	003	**FECHA:**			20 de diciembre de 2024	
CONTRATO N°	55	**ORDEN DE COMPRA N°**	N/A	**ORDEN DE SERVICIO N°**		N/A
CONTRATISTA:	GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S Nit: 901092043-9					
CC o NIT N°	Nit: 901092043-9					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"					
ENTREGA PARCIAL		**ENTREGA TOTAL**		**100%**		
VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.520.500) M/CTE.					

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O ELEMENTOS ENTREGADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
1	REALIZACIÓN DE PRODUCTO AUDIOVISUAL EN FORMATO REEL, POS-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES Y RADIALES ZONA URBANA **NOTA:** contenidos audiovisuales breves y dinámicos en formato reels diseñados específicamente para captar la atención del público en plataformas como Instagram, Facebook y WhatsApp, los cuales deberán contener: • **Desarrollo de mensajes clave**: Cada reels se centrará en un mensaje relevante, como la misión de la Personería, servicios ofrecidos, casos de éxito, derechos ciudadanos, cómo acceder a servicios, y testimonios. Esto asegurará que los ciudadanos reciban información clara, concisa y relevante. • Producción y edición profesional: El contenido será producido y editado profesionalmente para garantizar un formato visual atractivo y de alta calidad, con música, subtítulos, efectos visuales y elementos que promuevan el interés. • **Difusión estratégica**: Se utilizarán los canales digitales y locales más adecuados para maximizar el alcance, incluyendo redes sociales de alta interacción y	UNIDAD	09	Sin observaciones

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	grupos comunitarios, fortaleciendo la conexión con diferentes segmentos de la poblaciónn. • **Interactividad y engagement**: Cada reel incluirá llamados a la acción y dinámicas para generar interacción, como invitaciones a comentar, preguntas frecuentes resueltas y espacios para escuchar a la comunidad.			
2	cesiones de derechos y autorizaciones de uso de imagen, voz y nombre de mayores y menores de edad.			

La suscrita Supervisora del Contrato N° 055 DE 2024 a nombre de **GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S con NIT 901092043 – 9** Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"**, certifica que los bienes, recibidos por el contratista se recibieron a entera satisfacción y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y garantía establecidas en el contrato.

FIRMA DE QUIENES INTERVIENEN

NOMBRE/CARGO		FIRMA
Contratista	**GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S** **Nit: 901092043-9** **Rep. legal CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** **C. C. No. 1.075.267.264 de Neiva Huila**	
Supervisor	**MARISOL DURAN DEVIA** **PERSONERA MUNICIPAL**	

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 55 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	PESONERIA MUNICIPAL
NIT.	822002156-1
PERSONERA MUNICIPAL	MARISOL DURAN DEVIA
CONTRATISTA	**GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S** Nit: 901092043-9 Rep. legal CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL C. C. No. 1.075.267.264 de Neiva Huila
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.520.500) M/CTE.
VALOR EJECUTADO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.520.500) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	NUEVE (O9) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	MARISOL DURAN DEVIA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **MARISOL DURAN DEVIA**, mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.384.603, expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de Personera Municipal, quien actúa en nombre y representación de la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta, quien para efectos del presente contrato actúa como **SUPERVISORA** por una parte; y por la otra el **GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S con NIT 901092043 – 9** Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, como **CONTRATISTA**, se reúnen el día de hoy veintitrés (23) de diciembre de 2024 con el propósito de terminar por mutuo acuerdo el contrato de suministro No. 055 del nueve (09) de diciembre de 2024.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta, a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2024

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal
Supervisora

CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL
C.C. 1.075.267.264 de Neiva Huila.
R/L GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S
Nit: 901092043-9
Contratista

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-F-14; V01;

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 55 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	PESONERIA MUNICIPAL
NIT.	822002156-1
PERSONERA MUNICIPAL	MARISOL DURAN DEVIA
CONTRATISTA	**GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S** Nit: 901092043-9 Rep. legal CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL C. C. No. 1.075.267.264 de Neiva Huila
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.520.500) M/CTE.
VALOR EJECUTADO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.520.500) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	MARISOL DURAN DEVIA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **MARISOL DURAN DEVIA**, mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.384.603, expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de Personera Municipal, quien actúa en nombre y representación de la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta, quien para efectos del presente contrato actúa como **SUPERVISORA** por una parte; y por la otra **GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S** con NIT 901092043 – 9 Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, como **CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 055 del 2024 y de acuerdo con las siguientes:

PRIMERA. Que la Personería Municipal celebró el día nueve (09) de diciembre de 2024 con el **GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S** con NIT 901092043 – 9 Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, en su calidad de **CONTRATISTA,** contrato de Prestación de Servicios No. 055 del 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META".**

SEGUNDA. Que se suscribió acta de inicio de fecha nueve (09) de diciembre de 2024.

TERCERA. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2024, se suscribió acta de recibo a satisfacción de los productos audiovisuales junto con sus respectivas cesiones de derechos y autorizaciones de uso de imagen, voz y nombre de mayores y menores de edad, para proceder a su difusión a través de redes sociales.

CUARTA. Que, el día veintitrés (23) de diciembre de 2024 se suscribió acta de terminación del contrato de Prestación de Servicios.

QUINTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEXTA: Que el contratista presentó informe de ejecución, con sus respectivos soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

DATOS GENERALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.520.500	VALOR ACTAS PARCIALES	$0
VALOR ADICIONES	$0	VALOR ANTICIPO	$0
VALOR CONTRATO MAS ADICIONES	$0	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO	$0
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 15.520.500	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	$0

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 15.520.500
ADICIÓN	$0
VALOR PAGOS ANTERIORES	$0
VALOR AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 15.520.500
SALDO A FAVOR DE LA PERSONERIA	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 15.520.500

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe único del supervisor
b) Informe de ejecución del contratista
c) Cuenta de cobro/factura
d) Acta de terminación de contrato/
e) Acta de recibo a satisfacción
f) Acta de remisión
g) Pagos de seguridad social

La Personería cancelará a **GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S** con NIT 901092043 – 9 Representada Legalmente por la Señora **CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.267.264 de Neiva Huila, la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.520.500) M/CTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No. 055 del 09 de diciembre de 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN -META"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta el día veintiséis (26) de diciembre de 2024.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal
Supervisora
Contratante

CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL
C.C. 1.075.267.264 de Neiva Huila.
R/L GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S
Nit: 901092043-9
Contratista

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co